

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LO-009J2T002-N21-2015**

**"MANTENIMIENTO A BARDAS Y CERCADOS EN EL RECINTO PORTUARIO,
MAZATLÁN, SINALOA.**

FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 13 de noviembre de 2015.

La Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., inicio el procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional No. LO-009J2T002-N21-2015, relativa al "Mantenimiento a bardas y cercados en el Recinto Portuario", Mazatlán, Sinaloa, contando con la autorización de los recursos a través de Oficio de Liberación de Inversión N° J2T/DG/OLI/004/2015 de fecha 10 de Agosto de 2015 de la APIMAZATLAN.

Se realizó el acto de presentación y apertura de proposiciones recibiendo en el mismo, las proposiciones de los siguientes licitantes:

LICITANTES	IMPORTE PROPUESTO
GRAZZO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$3,616,915.19 (Tres Millones Seiscientos Dieciséis Mil Novecientos Quince pesos 19/100 m.n.) importe con I.V.A. incluido
MARITIMA EXIMEXICO, S.A. DE C.V.	\$4,108,218.78 (Cuatro Millones Ciento Ocho Mil Doscientos Dieciocho pesos 78/100 m.n.) importe con I.V.A. incluido
CIFERLY, S.A. DE C.V.	\$4,324,618.82 (Cuatro Millones Trescientos Veinticuatro Mil Seiscientos Dieciocho pesos 82/100 m.n.) importe con I.V.A. incluido
OBRAS CIVILES E INDUSTRIALES DE LA CRUZ, S.A. DE C.V.	\$4,432,057.52 (Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Cincuenta y Siete pesos 52/100 m.n.) importe con I.V.A. incluido
INFRAESTRUCTURAS Y DRAGADOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	\$4,497,715.18 (Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Setecientos Quince pesos 18/100 m.n.) importe con I.V.A. incluido
COORDINADORA DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$4,559,293.13 (Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Tres pesos 13/100 m.n.) importe con I.V.A. incluido
INFRAESTRUCTURA IGENCO, S.A. DE C.V. Y GC3, S.A. DE C.V. (PARTICIPACIÓN CONJUNTA)	\$4,611,076.13 (Cuatro Millones Seiscientos Once Mil Setenta y Seis pesos 13/100 m.n.) importe con I.V.A. incluido
HUVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$5,002,584.30 (Cinco Millones Dos Mil Quinientos Ochenta y Cuatro pesos 30/100 m.n.) importe con I.V.A. incluido.

La Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., llevó a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas por los Licitantes, mediante el mecanismo binario de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta de la Convocatoria a la Licitación Pública, así como en los criterios establecidos en la fracción I de la cláusula antes referida y a lo estipulado en los artículos 63, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De la evaluación técnica de las proposiciones para la emisión del presente fallo, se verificó: que cada documento contenga la información solicitada; la capacidad legal y financiera; la experiencia del licitante en trabajos de la misma naturaleza a la que se licita, el currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante; la planeación integral incluyendo el procedimiento constructivo de la ejecución de los trabajos; los programas de ejecución de los trabajos; los materiales, la mano de obra, la maquinaria y el equipo de construcción propuestos.

De la propuesta económica se verificó: el catálogo de conceptos, los montos propuestos; la integración de los análisis de precios unitarios, costos básicos, cuadrillas, costos horarios, la factibilidad de los programas calendarizados y cuantificados de ejecución de los servicios, el suministro y utilización mensual de los materiales, (con cantidades e importes parciales y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LO-009J2T002-N21-2015

**"MANTENIMIENTO A BARDAS Y CERCADOS EN EL RECINTO PORTUARIO,
MAZATLÁN, SINALOA.**

FALLO

totales), de utilización mensual de la mano de obra que interviene directamente de la ejecución de los trabajos (con cantidades e importes parciales y totales), de utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, de utilización mensual del personal técnico y administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (con cantidades e importes parciales y totales), el análisis del factor de salario, la relación de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción; el análisis de indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales.

Detallándose a continuación el resultado de la evaluación de las proposiciones.

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON DESECHADAS.

1. **GRAZZO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, con un monto propuesto de **\$3,616,915.19** (Tres Millones Seiscientos Dieciséis Mil Novecientos Quince pesos 19/100 m.n.) importe con I.V.A. incluido.

En la Cláusula Tercera de la Convocatoria a la Licitación, se indica a los licitantes sobre la documentación y/o anexos que deben considerar en cada documento presentado para demostrar sus diversas capacidades de acuerdo a las condiciones legales, técnicas y económicas que requiere la API Mazatlán para la ejecución de los trabajos, encontrando que el licitante en el documento PT 01, relativo a la Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos, no incluyó las especificaciones generales y particulares debidamente firmadas, solicitadas en el formato mencionado, por lo que no demuestra tener conocimiento pleno de los trabajos a desarrollar de conformidad a lo establecido en la convocatoria a la licitación incurriendo en establecido en la causal de desechamiento número 1 de la convocatoria a la licitación.

En el documento PE 04, Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, el licitante no anexo cotizaciones de cuando menos tres meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones, por medio de las cuales demostrara el valor de adquisición de los equipos considerados como nuevos, en los análisis de costos horario considera una revolvedora de ½ saco de capacidad con un valor de adquisición de \$95,000 pesos y un martillo rompedor del cual no especifica características, modelo ni capacidad, con un valor de adquisición de \$134,892.27, como ejemplo de los valores de adquisición presentados que como se puede apreciar se encuentran fuera de precio de mercado, incumpliendo con lo establecido en el último párrafo del apartado DOCUMENTO PE 04 de la parte correspondiente a la integración de la Proposición Económica de la Cláusula Décima Tercera de la convocatoria a la licitación incurriendo con lo señalado en la causal 1 del Apartado B de la Cláusula Décima Cuarta de la convocatoria, relativa a las causales de desechamiento.

En el documento PE 06, Análisis, cálculo e Integración del costo por financiamiento, no considera el periodo de pago de las estimaciones establecido en la convocatoria a la licitación, ya que está programando los ingresos a partir de la segunda quincena del programa, incumpliendo con los tiempos establecidos en la Cláusula Decima Primera del modelo de contrato anexo a la convocatoria, incurriendo en la causal de desechamiento 11 del apartado B, de la Cláusula Décima Cuarta de la convocatoria a la licitación.

En el documento PE 07 Utilidad propuesta por EL LICITANTE y cargos adicionales, no incluye el impuesto de nómina aplicable al Estado de Sinaloa como cargo adicional, solo considera el 5 al millar por concepto de inspección y vigilancia, incumpliendo con lo establecido en el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo antes expuesto, incumple con lo establecido en la; Base Cuarta, fracción I, incisos 1.1, 4.1.3, 5.1, 5.5.3, 5.7.4 y 5.8;; Base Décima Tercera, documentos **PE 04, PE 06, PE 07 y PE 08** de la convocatoria a la licitación, incurriendo en las causales de desechamiento establecidas en la Base Décima Cuarta, fracción A, inciso 1, 2 y 6, y fracción B, incisos 4, 11, 14 y 17 de la convocatoria a la licitación, así como a lo establecido en el artículo 69 fracción I, II y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Por lo tanto su propuesta no es solvente técnicamente.**

2. **MARITIMA EXIMEXICO, S.A. DE C.V.**, con un monto propuesto de **\$4,108,218.78** (Cuatro Millones Ciento Ocho Mil Doscientos Dieciocho pesos 78/100 m.n.) importe con I.V.A. incluido.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LO-009J2T002-N21-2015

**"MANTENIMIENTO A BARDAS Y CERCADOS EN EL RECINTO PORTUARIO,
MAZATLÁN, SINALOA.**

FALLO

3. En la Cláusula Tercera de la Convocatoria a la Licitación, se indica a los licitantes sobre la documentación y/o anexos que deben considerar en cada documento presentado para demostrar sus diversas capacidades de acuerdo a las condiciones legales, técnicas y económicas que requiere la API Mazatlán para la ejecución de los trabajos, encontrando que el licitante en el documento PT 01, relativo a la Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos, no incluyó las especificaciones generales y particulares debidamente firmadas, solicitadas en el formato mencionado, por lo que no demuestra tener conocimiento pleno de los trabajos a desarrollar de conformidad a lo establecido en la convocatoria a la licitación incurriendo en establecido en la causal de desechamiento número 1 de la convocatoria a la licitación.

En el documento PT 02, descripción de la planeación integral, incluyendo el procedimiento constructivo; no presenta la planeación integral de manera escrita, detallada y desglosada donde manifieste la estrategia a seguir para la realización de los trabajos, donde debía considerar la capacidad y recursos necesarios para la ejecución de los trabajos, tales como equipo a utilizar, frentes de trabajo propuestos, secuencia en la ejecución de los trabajos, mano de obra y personal profesional técnico que interviene y que estos datos coincidieran con los considerados en el procedimiento constructivo de cada concepto, considerando además los planos de proyecto, las especificaciones y normas oficiales, así como los insumos y el personal que integra las diversas etapas de la ejecución de los trabajos; por otra parte en el procedimiento constructivo solo presenta la relación de los conceptos de trabajo, sin presentar la descripción detallada del procedimiento constructivo y sistemas constructivos a utilizar para llevar a cabo la ejecución de los trabajos, tomando en cuenta los insumos de materiales, mano de obra, maquinaria o equipo de conformidad a las consideraciones realizadas en los documentos que integran su proposición, tampoco describe el cumplimiento de las normas ambientales aplicables al proyecto, siendo incongruente con la documentación que integra su proposición e incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

En el documento PT 03, Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras; Presenta currículo resumido del superintendente de obra, sin embargo no anexa copia de su cédula profesional, ni de la documentación complementaria que demuestre fehacientemente la experiencia mínima solicitada de dos años en trabajos similares a los que motivan la presente licitación, tales como, actas de entrega- recepción, estimaciones de obra, hojas de bitácora, u otro documento oficial, incumpliendo con la capacidad técnica de los profesionales técnicos al servicio del licitante solicitada en la convocatoria a la licitación.--

En el documento PT 04, Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares; Presenta relación de contratos, sin embargo no anexa copia de documentaciones tales como contratos que tenga o haya celebrado tanto con la administración pública, así como con particulares que compruebe la experiencia y capacidad técnica de cuando menos dos años en trabajos similares a los que motivan la presente licitación, incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

En la integración del documento PE-04 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará en la ejecución de los trabajos, el licitante no anexa las cotizaciones de cuando menos tres meses anteriores a la fecha de presentación de los equipos propuestos en la integración de su proposición, por lo que no se puede comprobar si los valores considerados de los equipos en sus análisis de costos horario, son considerados como nuevos, incumpliendo con lo solicitado en la Cláusula Décima Tercera de la convocatoria.

En el documento PE-07 Utilidad propuesta por el licitante incluyendo los cargos adicionales, en el cálculo de los cargos adicionales, omite en su análisis la mano de obra gravable aplicada al impuesto sobre nómina del 1.5%, lo cual deriva en una mala integración de estos cargo.

En el Documento PE 08 Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieren para la ejecución de los trabajos, no anexa cotización por escrito del proveedor y no incluye fichas técnicas del fabricante de los materiales más significativos, tales como; Pintura Vinílica vinimex o similar, tubo cedula 40 de 2 1/2, 2", 1 5/8", concertina acero inoxidable, malla ciclón con forro de PVC de 2.50 m calibre 10.5, acero de refuerzo N° 3 y 4, por lo que no es posible de verificar dicha información del proyecto que permita igualdad de condiciones de participación con respecto a los demás licitantes, incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria a la licitación. -

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LO-009J2T002-N21-2015

**"MANTENIMIENTO A BARDAS Y CERCADOS EN EL RECINTO PORTUARIO,
MAZATLÁN, SINALOA.**

FALLO

Por lo antes expuesto, incumple con lo establecido en la; Base Cuarta, fracción 1, incisos 1.5, 1.6, 4.1.1, 4.2.2, 4.3.4., 5.1, 5.2, 5.3.3., 5.4.3.; Base Quinta Inciso 1 y 2; Base Décima Tercera, documentos **PT 02, PT 03, PT 04, PE 04, PE 07 y PE 08** de la convocatoria a la licitación, incurriendo en las causales de desechamiento establecidas en la Base Décima Cuarta, fracción A, inciso 1, 2 y 6, y fracción B, incisos 1, 2, 4, 9, 14, 16, 17, 20 de la convocatoria a la licitación, así como a lo establecido en el artículo 69 fracción I, II y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Por lo tanto su propuesta no es solvente técnicamente.**

4. **CIFERLY, S.A. DE C.V.**, con un monto propuesto de **\$4,324,618.82** (Cuatro Millones Trescientos Veinticuatro Mil Seiscientos Dieciocho pesos 82/100 m.n.) importe con I.V.A. incluido.

En el documento PT-05, Documentos que acrediten la capacidad financiera; No anexa copia de los pagos provisionales de impuestos obligados del presente año, con lo que demuestre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que no integra la documentación completa solicitada en la convocatoria a la licitación, ni el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.-----.

En el documento PE-01 Análisis de precios unitarios análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, El licitante en los precio No. 7, Aplicación de Pintura Vinílica, No. 14, Malla ciclónica galvanizada con forro de vinil de 2.50 m. de altura, No. 18, Cerca de panel de reja de acero de 1 m de altura, No. 33, 34, 35 y 49 Concertina sencilla en cerca de panel de reja de acero, Concertina sencilla en herrería a base de PTR, Concertina sencilla en herrería a base de PTR bajo techumbre y Concertina sencilla en cerca de malla ciclón, respectivamente, integra en su análisis de Precio Unitario, insumos de materiales, con precios que incluyan el impuesto al valor agregado (IVA), como lo son la Pintura Vinílica, Malla ciclón de 2.50 m cal. 10.5, Panel de reja de acero de 1 m de altura y la concertina sencilla de acero inoxidable, por lo que en base a lo antes señalado los análisis mencionados derivan en precios unitarios mal integrados.--

En la integración del documento PE-04 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará en la ejecución de los trabajos, el licitante no anexa las cotizaciones de cuando menos tres meses anteriores a la fecha de presentación de los equipos propuestos en la integración de su proposición, por lo que no se puede comprobar si los valores considerados de los equipos en sus análisis de costos horario, son considerados como nuevos, incumpliendo con lo solicitado en la Cláusula Décima Tercera de la convocatoria.-.

En la integración del costo por financiamiento Documento PE-06, La programación de ingresos que presenta el licitante, NO corresponden a los periodos programados de ingresos en la corrida financiera, incumpliendo con los plazos establecidos en la Cláusula Décima Tercera de la convocatoria a la invitación, así como al modelo de contrato anexo a la misma.

En el documento PE-07 Utilidad propuesta por el licitante incluyendo los cargos adicionales, en el cálculo de los cargos adicionales, omite en su análisis la mano de obra gravable aplicada al impuesto sobre nómina del 1.5%, lo cual deriva en una mala integración de estos cargo.

Por lo antes expuesto, incumple con lo establecido en la; Base Cuarta, fracción 1, incisos 2.1, 4.1.1, 5.1, 5.2, 5.5.1, 5.7.4; Base Quinta Inciso 3; Base Décima Tercera, documentos **PE 01, PE 04, PE 06 y PE 07** de la convocatoria a la licitación, incurriendo en las causales de desechamiento establecidas en la Base Décima Cuarta, fracción A, inciso 1, 2 y 6, y fracción B, incisos 5, 6, 11, y 22 de la convocatoria a la licitación, así como a lo establecido en el artículo 69 fracción I, II y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Por lo tanto su propuesta no es solvente técnicamente.**

5. **OBRAS CIVILES E INDUSTRIALES DE LA CRUZ, S.A. DE C.V.**, con un monto propuesto de **\$4,432,057.52** (Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Cincuenta y Siete pesos 52/100 m.n.) importe con I.V.A. incluido.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LO-009J2T002-N21-2015

**"MANTENIMIENTO A BARDAS Y CERCADOS EN EL RECINTO PORTUARIO,
MAZATLÁN, SINALOA.**

FALLO

En el documento PT 02, descripción de la planeación integral, incluyendo el procedimiento constructivo; no presenta la planeación integral de manera escrita, detallada y desglosada donde manifieste la estrategia a seguir para la realización de los trabajos, donde debía considerar la capacidad y recursos necesarios para la ejecución de los trabajos, tales como equipo a utilizar, frentes de trabajo propuestos, secuencia en la ejecución de los trabajos, mano de obra y personal profesional técnico que interviene y que estos datos coincidieran con los considerados en el procedimiento constructivo de cada concepto, considerando además los planos de proyecto, las especificaciones y normas oficiales, así como los insumos y el personal que integra las diversas etapas de la ejecución de los trabajos; por otra parte en el procedimiento constructivo solo presenta la relación de los conceptos de trabajo, sin presentar la descripción detallada del procedimiento constructivo y sistemas constructivos a utilizar para llevar a cabo la ejecución de los trabajos, tomando en cuenta los insumos de materiales, mano de obra, maquinaria o equipo de conformidad a las consideraciones realizadas en los documentos que integran su proposición, tampoco describe el cumplimiento de las normas ambientales aplicables al proyecto, siendo incongruente con la documentación que integra su proposición e incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

En la integración del documento PE-04 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará en la ejecución de los trabajos, el licitante no anexa las cotizaciones de cuando menos tres meses anteriores a la fecha de presentación de los equipos propuestos en la integración de su proposición, por lo que no se puede comprobar si los valores considerados de los equipos en sus análisis de costos horario, son considerados como nuevos, incumpliendo con lo solicitado en la Cláusula Décima Tercera de la convocatoria.

En el documento PE 05 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, en el apartado de Seguridad no manifiesta ningún cargo, por lo que no da la certeza de cumplir con los gastos originados de las actividades que tendrá que realizar de manera obligada en cuanto a la verificación de la calidad de los materiales y equipos que utilice en la ejecución de los trabajos, así como de los gastos que originen las actividades para dar cumplimiento a las Leyes y Normas en materia ambiental, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Decima Segunda.- Responsabilidades del Contratista, del modelo de contrato anexo a la convocatoria a la licitación.

En el documento PE 06 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, para determinar los montos financiar aplica la tasa de interés considerando un periodo de 30 días para el periodo de pago de las estimaciones, incumpliendo con los tiempos establecidos en la Cláusula Decima Primera del modelo de contrato anexo a la convocatoria, incurriendo en la causal de desechamiento 11 del apartado B, de la Cláusula Décima Cuarta de la convocatoria a la licitación.

En el documento PE 07 Utilidad propuesta por el licitante, considera para el cálculo de la utilidad un ISR del 33% (correspondiente a personas físicas) en lugar del 30% que corresponde a personas morales, derivando en un factor mal calculado.

Por lo antes expuesto, incumple con lo establecido en la; Base Cuarta, fracción 1, incisos 1.5, 4.1.3, 5.1, 5.7.4 y 5.8; Base Décima Tercera, documentos **PT 02, PE 04, PE 05, PE 06 y PE 07** de la convocatoria a la licitación, incurriendo en las causales de desechamiento establecidas en la Base Décima Cuarta, fracción A, inciso 1, 2 y 6, y fracción B, incisos 5, 6, 11, y 22 de la convocatoria a la licitación, así como a lo establecido en el artículo 69 fracción I, II y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Por lo tanto su propuesta no es solvente técnicamente.**

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTE TÉCNICA y ECONÓMICAMENTE

6. INFRAESTRUCTURAS Y DRAGADOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LO-009J2T002-N21-2015

**"MANTENIMIENTO A BARDAS Y CERCADOS EN EL RECINTO PORTUARIO,
MAZATLÁN, SINALOA.**

FALLO

7. COORDINADORA DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. KP ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
8. INFRAESTRUCTURA IGENCO, S.A. DE C.V. Y GC3, S.A. DE C.V. (PARTICIPACIÓN CONJUNTA)
9. HUYE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Toda vez que las empresas cuentan con la experiencia, capacidad técnica y financiera, una vez realizada la revisión de la documentación presentada en su proposición, y analizado el monto propuesto, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determinó que la propuesta presentada por la empresa **INFRAESTRUCTURAS Y DRAGADOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos solicitados por la APIMAZATLÁN, a través de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, apeándose a lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° **LO-009J2T002-N21-2015**, el proyecto, sus especificaciones y alcances y el monto propuesto es aceptable para la ejecución de los trabajos denominados, **"Mantenimiento a bardas y cercados en el Recinto Portuario", Mazatlán, Sinaloa.**-----

Atendiendo a lo anterior, el Lic. Alfonso Gil Díaz Director General, facultado según acuerdo del Consejo de Administración tomado en la sesión celebrada el 20 de agosto de 1994, según consta en el testimonio de la escritura del acta N° 6,577, Volumen XXV de fecha 28 de diciembre de 1994, para emitir el presente fallo. En nombre y representación de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, de conformidad con la revisión realizada de las proposiciones presentadas, mediante el mecanismo de evaluación binario establecido en la Licitación Pública Nacional, notifica que la proposición solvente que oferto el precio más bajo y que reúne, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la API Mazatlán, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la del licitante, **"INFRAESTRUCTURAS Y DRAGADOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, por lo que se le Adjudica el contrato correspondiente al procedimiento por **Licitación Pública Nacional N° LO-009J2T002-N21-2015**, relativa a los: **"Mantenimiento a bardas y cercados en el Recinto Portuario", Mazatlán, Sinaloa**, con un monto propuesto **\$4,497,715.18 (Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Setecientos Quince pesos 18/100 m.n.) importe con I.V.A. incluido**, en un periodo de ejecución de 45 días naturales, teniendo como fecha estimada de inicio el día 17 de noviembre y de conclusión el día 31 de diciembre de 2015, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I de su Reglamento.-----

FIRMAS

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.



LIC. ALFONSO GIL DÍAZ
DIRECTOR GENERAL



ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA



ING. ARQ. ARMANDO SALAZAR REYNOSO.
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA